

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER NIT: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561						FORMATO: Resoluciones
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	1 de 2	Código:	A-GA-FO-03

RESOLUCIÓN NÚMERO 227 DE 2026
(18 de septiembre de 2026)

“POR LA CUAL SE DECLARA ADMINISTRATIVAMENTE HÁBIL UN DÍA CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE PARA EFECTOS ADMINISTRATIVOS CONTRACTUALES EN EL MUNICIPIO DE ENCISO, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.”

El alcalde Municipal de Enciso, Santander, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 11 numeral 1° de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto reglamentario No. 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del Artículo 209 de la Constitución Política señala que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por la Ley 1551 de 2012, establece que el alcalde debe dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones a su cargo.

Que, para atender compromisos contractuales de la Administración Central, el Alcalde ostenta facultades atribuidas por los artículos 315-3 de la Constitución Política y la Ley 80 de 1993.

Que el Honorable Concejo Municipal facultó al Alcalde para celebrar contratos según los Acuerdos Municipales No. 001 de 2024 y 020 de 2025.

Que, para agilizar las etapas y el cronograma de los procesos de selección, es necesario declarar como día hábil el tres (03) de octubre 2026 exclusivamente para estos efectos, sin que se generen horas extras ni costos adicionales.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR administrativamente como día hábil el tres (03) de octubre de 2026. El horario de atención presencial para dicha jornada será de 7:00 a.m. a 12:00 m. y de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Esta disposición aplica únicamente para efectos administrativos contractuales de los procesos que se adelanten por la Administración del municipio de Enciso.

PARÁGRAFO 1: Una vez superado el día hábil aquí declarado, la Administración Municipal volverá a la jornada laboral habitual.

Elaboró: Katherin D. Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	Revisó: Edgar Alirio Tarazona Asesor Jurídico - Contratista	Aprobó: Israel Sandoval Manrique Alcalde Municipal
---	--	---

	ALCALDIA MUNICIPAL ENCISO – SANTANDER NIT: 890.209.666-3 DANE: 68266 Código postal: 681561				FORMATO: Resoluciones		
	Sistema Integrado de Gestión – SIG						
Versión:	05	Fecha:	28-06-2024	N° páginas:	2 de 2	Código:	A-GA-FO-03

ARTÍCULO SEGUNDO: DIFUNDIR, para efectos de publicidad, el presente acto administrativo a través de los diferentes medios de comunicación de los cuales dispone la entidad y, en particular, en la correspondiente página del SECOP de cada proceso contractual.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en Enciso, Santander, a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de dos mil veintiséis (2026).



ISRAEL SANDOVAL MANRIQUE
Alcalde Municipal
Enciso - Santander

Elaboró: Katherin D. Hernández Ortiz Abogada Asuntos Contractuales	Revisó: Edgar Alirio Tarazona Asesor Jurídico - Contratista	Aprobó: Israel Sandoval Manrique Alcalde Municipal
---	--	---